RESOLUCIÓN N° 154
(FEBRERO 03 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA SUPERVISOR AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 112 de 2026"

El ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES, Y LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 80/93, LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015; RESOLUCION **No.**146 DEL 30 ENERO DE DE 2026 Y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Fortul, celebró el Contrato de Suministro No. 112 del 29 de enero de 2026, con **CONSULTORÍAS, OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT NO. 900.524.677-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR YOBANY TÉLLEZ LÓPEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 88.279.213 EXPEDIDA EN OCAÑA**, cuyo objeto contractual es **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** por valor total de **QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($526.969.986,59 COP)** y un plazo de ejecución de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS.**

Que se hace necesario designar un supervisor a dicho contrato, para que haga la vigilancia, control y cumplimiento del mismo.

Que, teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a **LEIDY GONZALEZ GUZMAN,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.552.016 expedida en Pamplonita, secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible y/o quien reemplace o haga sus veces, como supervisor del Contrato de Suministro No. 112 del 29 de enero de 2026, celebrado con **CONSULTORÍAS, OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT NO. 900.524.677-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR YOBANY TÉLLEZ LÓPEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 88.279.213 EXPEDIDA EN OCAÑA**

ARTICULO SEGUNDO: El supervisor(a) además de ejercer la vigilancia, control y cumplimiento del mismo, debe dar observancia a las funciones que se le asignan en la cláusula DECIMA CUARTA del Contrato de Suministro No. 112 del 29 de enero de 2026.

ARTICULO TERCERO: Encargar al supervisor designado la función de hacer reposar la documentación que soportan las actuaciones durante la ejecución del contrato en el expediente original y que esta cumpla con lo establecido en las normas vigentes de archivo, así como dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.7.1. Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Despacho de la Alcaldía de Fortul – Arauca, a los tres (03) días del mes de febrero de 2026.

EVER HERNÁN ARIAS ARIAS
Alcalde Encargado del Municipio de Fortul
Resolución No. 146 de 30/01/2026

Reviso:	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma
Proyectó:	Nombre: Andrés Fernando Figueroa Cardona Cargo: Apoyo Profesional Oficina Jurídica	Firma AndresFigueroa C